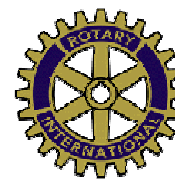




"El Papel"



Rotary Club Ñuñoa

Informativo Nº 249
Patricio Ramírez Vásquez
Presidente R. C. Ñuñoa

Editor: Mario de la Torre Q.
Carlos Rodríguez Iñiguez
Gobernador de Distrito 4340

29 de Enero de 2009
Dong Kurn Lee
Presidente Internacional

RECLAMOS LABORALES

Sesión 3.016 Histórica y 26 del Período
Jueves 22 de Enero de 2009

Con 20 veraniegos socios y un invitado de Gilberto Rudolph, el Mayor (R) de Ejército don Guillermo Villarroel Ponce, se llevó a efecto la penúltima sesión del Club antes del receso estival.



Después de las noticias de Secretaría, por Lautaro, los Objetivos de Rotary fueron leídos por el socio Carlos Póvez, haciéndose acreedor a vítores y demostraciones de júbilo por parte de sus fans.

Patricio, a continuación, invitó a ala tradicional cena de la amistad, al final de la cual, el socio Juan Enrique Olate, abogado de clasificación, presentó el trabajo de fondo, con un tema de sensible actualidad. A continuación, la primera parte de dicho trabajo.

DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES

Es de común ocurrencia, que los Fiscalizadores de la Inspección del Trabajo se constituyan en las empresas, negocios y demás establecimientos de comercio, y apliquen sanciones muchas veces inexistentes, como por vía de ejemplo, el no mantener el empleador los respectivos contratos de trabajo dentro del recinto donde se prestan los servicios; no llevar el registro de asistencia, entre otros.



Digo sanciones inexistentes, pues, en el momento que el Inspector del Trabajo ingresa al local, puede que la documentación requerida efectivamente se encuentre en el interior del recinto pero exista imposibilidad física de exhibirlos, por estar guardados en cajas de fondo, etc.

Ante estas arbitrariedades, el legislador estableció un procedimiento de reclamo por sanciones administrativas aplicadas, y que estas se consideren injustas y

arbitrarias.

*Al respecto, la Excm. Corte Suprema ha establecido un límite a las facultades fiscalizadoras de la Dirección del Trabajo. Así, mediante fallo Rol N° 354-2006 de fecha 21 de Febrero de 2006, sentó la siguiente Doctrina, " La facultad para sancionar la infracción de la Ley laboral, que el ordenamiento jurídico le ha otorgado a los Inspectores del Trabajo, debe ejercerse sólo cuando dicho funcionario se encuentre frente a situaciones de ilegalidades **Claras, precisas y determinadas**, descartándose las apreciaciones antojadizas y que se apartan del ordenamiento jurídico ".(Continuará)*

Al terminar la sesión, varios socios hicieron uso de la palabra, por el bien de Rotary, entre ellos, Rolf, Raúl, Bruno y Enrique.

GALERIA FOTOGRAFICA



ANIVERSARIO

Nuestro amigo **EDUARDO HOYOS**, del Club Rotary Arica, quien tiene la gentileza de enviarnos periódicamente su Informativo "**El Papelito**", a través del socio Honorario Andrés Pinto, celebró un nuevo aniversario de matrimonio, los primeros días del año. Desde Ñuñoa le enviamos nuestros parabienes y el recuerdo cariñoso de sus amigos, en especial, su antiguo ahijado, **Marco Aurelio Treuer**.



COMPAÑERISMO

Algunos miembros de la familia **De la Fuente**, estuvieron días pasados en las Termas de Catillo, cerca de Parral. Tiene dos de las tres B: Bueno y Bonito. De regreso, por la Ruta de Los Conquistadores, Loma de las Tortillas y Puente ídem (el nuevo), visitaron a nuestro amigo **César Álvarez**. A sus 94 años, está muy bien cuidado, pero ya no reconoce a nadie. El futuro cercano no se ve muy promisorio para este gran rotario y amigo.



Programa mes de Enero y Febrero

Jueves 29: Compañerismo y Rifa.

Jueves 5: Vacaciones

Jueves 12: Vacaciones

Jueves 19: Charla de Rolf Stuedemann: La Crisis Económica Actual

Jueves 26: Compañerismo con Rifa

TODO SOCIO QUE DESEE COLABORAR CON EL PAPEL, SERÁ BIENVENIDO